

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 12868233

DEJA SIN EFECTO EXPULSIÓN DE
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.531 / 2020

IQUIQUE, 15/05/2020

VISTO:

1.- Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA - SANCIÓN 4315 del 27/08/2019 de INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ se procedió a expulsar del territorio nacional al extranjero don John Erland RODRIGUEZ CLAROS de nacionalidad BOLIVIANA, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería, y

2.- Que, con fecha 16 de diciembre de 2019 el afectado solicita que se deje sin efecto la medida de expulsión, conforme a los fundamentos y antecedentes expuestos en su petición.

3.- Que analizados tales fundamentos y antecedentes se estima procedente acceder a lo solicitado.

4.- Las facultades que me confieren el Art. 84 del D.L. N° 1094, los artículos N°s. 165, inciso tercero, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1º DÉJESE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por RESOLUCIÓN EXENTA - SANCIÓN 4315 del 27/08/2019 de INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ, por el cual se expulsaba del territorio nacional al extranjero don John Erland RODRIGUEZ CLAROS de nacionalidad BOLIVIANA.

2º SE DEJA CONSTANCIA que, para que el extranjero pueda solicitar una visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente su ingreso legal a Chile.

3º COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile, al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Gobernación Provincial de Iquique y al interesado para su conocimiento y fines que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO (S)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ[★]
MAQT/STM/pht
[94026] 15/05/2020